

LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Maria Dolores Cebollada Romea
*Inspectora Jefe de Educación
de la Comunidad de Madrid Este*

La orientación educativa y psicopedagógica en la Comunidad de Madrid tiene su punto de partida en la estructura y organización regulada por el Ministerio de Educación y Cultura a través de la Orden Ministerial de 9 de diciembre de 1992 (BOE 18 de diciembre) y que posteriormente la propia Comunidad de Madrid, una vez que cuenta con transferencias plenas en materia de Educación a partir del 1 de enero de 1999, ha ajustado a sus necesidades por medio de instrucciones que establecen las actuaciones a desarrollar en esta materia para el curso 1999-2000.

1. Modelos de intervención

La orientación educativa y psicopedagógica responde, desde el punto de vista de los profesionales especializados a dos modelos: aquel en que el orientador forma parte de la plantilla del centro, y el que el orientador es miembro de un equipo psicopedagógico externo y que podemos denominar modelo **interno** y **externo** respectivamente.

En la Comunidad de Madrid el modelo **externo** es aplicado en centros de Educación Infantil, y Colegios de Educación Primaria y el modelo **interno** funciona en los Institutos de Educación Secundaria.

2. La orientación en los colegios de educación infantil y primaria

En los Colegios de Educación Infantil y Primaria las funciones especializadas de la orientación educativa y psicopedagógica corresponde a los profesionales especializados, organizados en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y que están compuestos por psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales. Cada equipo atiende a un sector geográfico y de población determinado, y el número de profesionales depende de la amplitud y características del sector.

Existen tres clases de equipos:

- Equipos generales.
- Equipos de atención temprana.
- Equipos específicos.

Los EOEP **generales** prestan su servicio de asesoramiento y apoyo al sistema escolar en los Colegios de Educación Infantil y Primaria dentro de una demarcación geográfica definida.

Los EOEP de **atención temprana** prestan sus servicios en Escuelas Infantiles de primer y segundo ciclo dentro de una zona geográfica determinada.

Los EOEP específicos de apoyo a los alumnos con discapacidad **visual, auditiva, motórica y alteraciones graves del desarrollo** son servicios cualificados para el desempeño de funciones relacionadas con los niños con necesidades educativas especiales asociados a dichas discapacidades y tienen un ámbito de actuación autonómico.

La actuación de los EOEPs tiene carácter **interdisciplinar**, y la intervención en los centros se asigna a un especialista en psicopedagogía. Los trabajadores sociales tienen su intervención en todo el sector.

Cada centro tiene un orientador, que interviene con un frecuencia variable, según los casos: 1 día a la semana ó 1 día cada quince días.

Al orientador del centro se le asignan las siguientes funciones de apoyo especializado:

- a) Colaborar en la elaboración modificación y evaluación del Proyecto Educativo del Centro (PEC).
- b) Atención al alumnado (con especial consideración a los alumnos con necesidades educativas especiales).
- c) Favorecer la cooperación familia/escuela

El número de equipos en la Comunidad de Madrid es:

- EOEP Generales: 31
- EOEP de Atención Temprana: 21
- EOEP Específicos: 1 especializado en discapacidad auditiva.
1 especializado en discapacidad visual.
1 especializado en discapacidad motora.
1 especializado en alteraciones graves del desarrollo.

3. La orientación en los institutos de educación secundaria

La orientación en los Institutos de Educación Secundaria (IES), se articula en torno al Departamento de Orientación (DOR).

El DOR se compone de los siguientes profesionales:

- Psicopedagogo (1 o 2 según complejidad del IES).
- Profesorado del ámbito sociolingüístico.
- Profesorado del ámbito científico-técnico.
- Profesorado técnico.
- Profesorado de servicios a la Comunidad con el perfil de trabajo social.

Los profesionales del DOR intervienen en los siguientes ámbitos y actividades:

3.1. Apoyo al proceso de Enseñanza/Aprendizaje. Algunas de las actividades que desarrollan en éste ámbito son:

- Colaborar en la elaboración de Proyecto Educativo de Centro.
- Elevar propuestas a la Comisión de Coordinación Psicopedagógica para elaborar el Proyecto Curricular de Etapa.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre la programación de medidas extraordinarias y adaptaciones curriculares para alumnos que lo precisen: alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación o compensación educativa.
- Orientar el diseño de Programas de Diversificación Curricular.
- Actividades de colaboración con los Departamentos Didácticos, junta de profesores o Equipos Docentes asesorándoles en la adopción de medidas educativas de carácter preventivo o específico.
- Realizar la Evaluación Psicopedagógica y elaborar el correspondiente informe

3.2. Apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional

Las actividades a desarrollar en éste ámbito son:

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen capacidades implicadas en la toma de decisiones.
- Actuaciones destinadas a facilitar información sobre distintas opciones educativas y laborales.
- Actuaciones que propicien el contacto con el mundo laboral.

3.3. Apoyo al Plan de Acción Tutorial (PAT)

El trabajo a desarrollar en este ámbito se concreta en:

- Actuaciones a contemplar en el programa semanal de tutoría.
- Actuaciones para atender individualmente a los alumnos.
- Actuaciones encaminadas a mantener una comunicación fluida con las familias.
- Actuaciones de colaboración con el Jefe de Estudios:
- Asesorando en la organización de horarios.
- Asesorando en el establecimiento de criterios para asignar tutorías de grupo.

4. Luces y sombras de la orientación educativa en el momento presente

4.1 En Colegios de Educación Infantil y Primaria

A) AVANCES

- Todos los centros tienen orientador de referencia.
- La intervención del orientador amplía su ámbito a todo el centro, no solo a alumnos con necesidades educativas especiales, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- La tarea de valoración psicopedagógica es solo una más de las tareas a realizar.
- Los centros demandan cada vez más asesoramiento para la elaboración de Plan de Acción Tutorial.
- La implicación conseguida en la elaboración del Plan de Actuación genera que se asuma como propio.
- El Jefe de Estudios se consolida como la persona clave para la articulación del Plan de Orientación de los Centros.

B) ASPECTOS POR MEJORAR

- La atención un día por semana (en algunos casos quincenal) se considera insuficiente.
- Las propuestas del Orientador a la Comisión de Coordinación Pedagógica no tienen todavía suficiente repercusión en el Proyecto Curricular de Etapa.
- La problemática de los centros requeriría de algunos perfiles de orientadores especializados.
- La asunción, por parte de algunos profesores, de las funciones de orientación y tutoría es insuficiente.
- La consideración de que la Orientación es una función no una persona.
- La disponibilidad de tiempos comunes de coordinación entre Orientador/Tutor.

4.2. En Institutos de Educación Secundaria

A) AVANCES

- Paulatinamente el Departamento de Orientación se va integrando en los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- El carácter prescriptivo de la evaluación psicopedagógica para acceder a medidas extraordinarias de atención a la diversidad lleva a considerar al orientador como un especialista en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- La colaboración del Orientador con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional hace que la situación de staff con el Equipo Directivo sea cada vez mayor.
- Aumenta la participación/colaboración de los Departamentos Didácticos con el Departamento de Orientación.
- Se considera una figura clave en la organización de la respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

B) ASPECTOS POR MEJORAR

- La composición de los Departamentos de Orientación es incompleta en algunos IES y el procedimiento de dotación debe mejorar.
- La consideración del orientador como único agente de la orientación y de la Atención a la Diversidad.

- Insuficiente participación del profesorado en el Plan de Acción Tutorial.
- Existencia de reticencias para asumir por la Comisión de Coordinación Pedagógica las sugerencias metodológicas y organizativas para aplicar por los Departamentos Didácticos en los Proyectos Curriculares de Etapa y en las Unidades Didáctica.
- Insuficiente participación de los Orientadores en las Comisiones de Disciplina.
- La presión de algunos Departamentos Didácticos condicionan o hacen inviables propuestas organizativas del Departamento de Orientación.

En cualquier caso el balance es muy positivo y aunque los avances nos parezcan escasos, hemos de considerar que los cambios son resultados de procesos y los procesos suelen ser lentos.

Hemos de tener presente que la Orientación es considerada en la LOGSE como uno de los factores de calidad y mejora de la enseñanza. Que la figura del Orientador con las funciones actuales es relativamente nueva, y del buen hacer y la profesionalidad de los orientadores depende mucho la consideración que de esta figura tenga la comunidad escolar y pase, de ser un perfil desconocido en los centros, a ser un profesional de referencia cuando un centro se plantea responder a las necesidades educativas de todos los alumnos, a través de una organización prefijada, que puede y debe adaptarse al entorno, al profesorado y al alumnado.